



2023-00252

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO, BARRANQUILLA, FEBRERO VEINTIDOS (22) DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024).-

RADICACIÓN: 08001-31-53-008-**2023-00252-00**
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS Y PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA Y DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO METROPOLITANO, "METROFONDO".
DEMANDADO: HDI SEGUROS S.A. antigua GENERALI COLOMBIA VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Al haber sido interpuesto por la parte demandante, recurso de apelación dentro del término de ejecutoria contra el auto fechado enero 19 de 2024, deviene ser concedido en el efecto **suspensivo**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90 del CGP.

En razón de lo expuesto, este Juzgado,

R E S U E L V E:

Conceder en el efecto **SUSPENSIVO**, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, contra el auto que rechazó la demanda proferido en enero 19 de 2024. Remitir al Superior, el **expediente digitalizado** previo reparto en el TYBA entre los Magistrados que integran la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de este Distrito Judicial.

1

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

JENIFER MERIDITH GLEN RIOS
JUEZ

Notificado por estado del 23 de febrero de 2024

Firmado Por:
Jenifer Meridith Glen Rios
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 008
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00aa2eb79bcfd1ae17356d80b429d7e8220cb0b4d227e108887a837c61707a7**

Documento generado en 22/02/2024 10:51:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>